

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante a un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus provincias respectivas.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de marzo de 1972 por la que se nombra Profesor agregado de «Estratigrafía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a don Lorenzo Villas y Minondo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1972, página 3444, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... Profesor agregado de «Astrofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid», debe decir: «... Profesor agregado de «Estratigrafía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid».

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de marzo de 1972 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho natural y Filología del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a don Manuel Fernández-Escalante Moreno.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 83, de fecha 18 de abril de 1972, página 3866, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... de la Universidad de Granada a don Manuel Fernández-Escalante Moreno», debe decir: «... de la Universidad de Barcelona a don Manuel Fernández-Escalante Moreno».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de abril de 1972 por la que se dispone el cese de don Ricardo de Rada Martínez en el cargo de Subdirector general de Defensa de la Riqueza Forestal.

Ilmo. Sr.: Reestructurado el Ministerio de Agricultura por Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer el cese de don Ricardo de Rada Martínez como Subdirector general de Defensa de la Riqueza Forestal de la extinguida Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de abril de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

ORDEN de 24 de abril de 1972 por la que se nombra Consejero Electivo del Consejo Superior Agrario a don Ricardo de Rada Martínez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 107 del Decreto 3108/1968, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 27 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, he tenido a bien nombrar Consejero Electivo del Consejo Superior Agrario al ilustrísimo señor don Ricardo de Rada Martínez, perteneciente al Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de abril de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1972), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado—turno restringido—, esta Dirección General de la Función Pública ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Es-

tado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas por dicho turno.

Igualmente se hace público, de conformidad con lo establecido en la norma 11 de la convocatoria, que según ha comunicado a esta Dirección General el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, los ejercicios de estas pruebas selectivas se celebrarán exclusivamente en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, pudiendo los opositores examinarse en una u otra de dichas localidades, sin otro requisito que acudir a los llamamientos que oportunamente se anuncien.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 83, Madrid-I), de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra aquellas circunstancias que consideren lesivas a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El Director general, José Luis López-Henares.